

SANTA CRUZ, 03 de Marzo de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 203 de fecha 27.01.2021, que llama a Propuesta Publica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108 de fecha 26.01.2021.
4. Decreto Exento N° 429 de fecha 18.02.2021, que adjudica Propuesta Pública.
5. Orden de Compra N° 3863-62-SE21.
6. Boleta de Garantía N° 0171785.
7. Contrato prestación de servicio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela de Panamá y Escuela Los Maitenes.
2. La compra de financiara con cargo a FAEP 2.020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 536

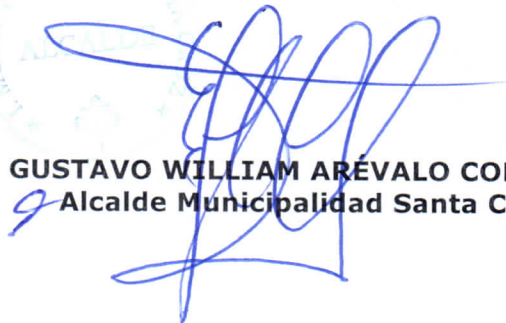
1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 03 de Marzo del 2.021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR PINO, RUT: 14.572.934-3**, por un monto de **\$12.400.000 EXENTO DE IVA**, por el servicio de Transporte Escolar Escuela Escuela de Panamá y Escuela Los Maitenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz